



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 MAR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 015/2012, caratulado "S/ COMISIONES DE SERVICIO A LOCALIDADES DE TOLHUIN Y RIO GRANDE AÑO 2012", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 35/2012 se autorizó el gasto que demande la realización de las comisiones de servicio con frecuencia quincenal, de un grupo formado por hasta DOS (2) Auditores Técnicos y UN (1) Revisor de Cuentas, a las localidades de Tolhuin y Río Grande, en las fechas determinadas en el cronograma detallado en el Anexo I que forma parte de la misma y el reintegro de los gastos de traslado emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.600,00), y se dispuso que la Secretaría Contable deberá informar a la Dirección de Administración con 48 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida, el grupo de trabajo que realizará la comisión de servicios y cualquier modificación que pudiera sufrir el cronograma establecido.

Que mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP – AT N° 116/2012, obrante a fojas 23, se informa la realización de la comisión de servicios estipulada en el cronograma aprobado por Resolución de Presidencia N° 35/2012 para el 31 de enero, por parte del Arq. Luis DONNARUMMA.

Que a fojas 31 obra comprobante de rendición de gastos de traslado por la Comisión de Servicios del día 31 de enero del corriente año, conformado por el Arq. Luis DONNARUMMA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 09/100 (\$ 210,09).

Que mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP – AT N° 171/2012, obrante a fojas 38, se informa la realización de la comisión de servicios estipulada en el cronograma aprobado por Resolución de Presidencia N° 35/2012 para el 16 y 17 de febrero, por parte del Arq. Luis DONNARUMMA y el Sr. Luis GOMEZ.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que a fojas 47 obra comprobante de rendición de gastos de traslado por la Comisión de Servicios de los días 16 y 17 de febrero del corriente año, conformado por el Sr. Luis GOMEZ, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 190,00).

Que mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP – AT N° 264/2012, obrante a refolio 49, se informa la realización de la comisión de servicios estipulada en el cronograma aprobado por Resolución de Presidencia N° 35/2012 para el 29 de febrero, por parte del Arq. Luis DONNARUMMA y el Sr. Luis GOMEZ.

Que de acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores la Dirección de Administración ha procedido al pago de los viáticos por las comisiones de servicios realizadas, de acuerdo a la Escala de viáticos vigente y al Régimen de viáticos aprobados por Resolución Plenaria N° 23/2009 y N° 110/09, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00), y al reintegro de los gastos de traslado contra presentación de los comprobantes por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 09/100 (\$ 210,09) y de PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 190,00).

Que por lo expuesto procede reconocer las comisiones de servicios realizadas por el Arq. Luis DONNARUMMA y el Sr. Luis GOMEZ, las cuales fueron informadas mediante Notas Internas Letra: SC – GEOP – AT N° 116, 171 y 264 del 2012 y el pago de viáticos y reintegro de gastos de traslado realizados por la Dirección de Administración por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 09/100 (\$ 2.200,09)

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones-, Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos- y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

...//3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...3.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer las Comisiones de Servicios realizadas, en el marco de la autorización dispuesta por Resolución de Presidencia N° 35/2012, a la Comuna de Tolhuin y a la Ciudad de Río Grande, los días 31 de enero, 16, 17 y 29 de febrero del corriente año, a los agentes Arq. Luis DONNARUMMA y Sr. Luis GOMEZ. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar los gastos y reconocer los pagos efectuados por la Dirección de Administración, en concepto de viáticos por las comisiones de servicios realizadas, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00), de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 1º.

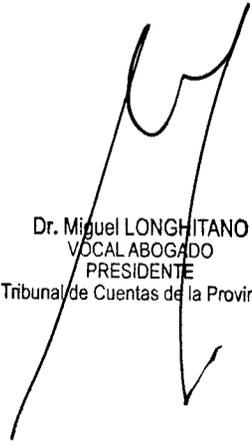
ARTICULO 3º.- Aprobar los gastos y reconocer los pagos efectuados por la Dirección de Administración en concepto de reintegro de los comprobantes de gastos de traslado obrantes a fojas 31 y 47 por las sumas de PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON 09/100 (\$ 210,09) y PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$ 190,00).

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1085 / 2012.

TCP
Confección
Control
Corrección


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia